## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

# Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

# BOLETIN



# **OFICIAL**

COR REO AR GENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA Nº 07-0034

# DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA VICTOR HUGO LANARO

Director General

AÑO L - Nº 3846

EDICION ES PECIAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 23de Marzo de 2005.-

## DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

**DECRETO Nº 471** 

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2005.-

VISTO:

El Expediente M AS-N°217.490-04, elevado por el M inisterio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita la ratificación del Convenio Marco, celebrado entre el *Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia de Santa Cruz*, representado por su titular señora Nélida Leonor ALVAREZ de CAMPOS, por una parte y, por la otra la *Asociación de Padres Pro-Ayuda al Discapacitado*, representada por su presidente, don Fernando MARQUEZ, el que como ANEXO Iforma parte integrante del presente;

Que el Ministerio, por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública de la Provincia, propiciará y realizará las acciones que sean necesarias a los fines de que los Hospitales pertenecientes al Sistema Público Provincial de Salud en forma individual contraten con la Asociación la provisión mensual de bolsas de residuos, condoble costurade diferentestipos, medidas y micronaje de fabricación de su taller protegido de producción (SER-PROGAL), cuyas cantidades en cada caso en particular se especificaran;

Que la Asociación, se compromete a realizar entre los días 1° al 5° de cada mes, a partir de la fecha en vigencia del presente convenio, debiéndose efectuar en laprimera entregael cincuentapor ciento (50%) de lo estipulado por cada hospital;

Que el presente Convenio tendrá vigencia a partir del día 1º de Enero hasta el 30 de Diciembre del año 2005, renovándose en forma automática por igual período, previo acuerdo de partesel cual se manifestará en forma expresa;

Por ello y atento al Dictamen DGAJ-N° 230/05, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 4;

## ELGOBERNADOR DELA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- RATIFICAS E en todas sus partes el Convenio Marco, celebrado entre el *Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia de Santa Cruz*, representado por su titular señora Nélida Leonor ALVAREZ de CAMPOS, con domicilio en Salta N° 75 por una partey, por la otrala *Asociación de Padres Pro-Ayuda al Discapacitado*, representada por su presidente, don Fernando MARQUEZ, con domicilio legal en Mariano Moreno N° 317 de esta ciudad capital, en total conformidad a las seis (6) Cláusulas que lacomponen y que como ANEXO I forman parte integrante del presente.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por laseñora M inistro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 3º.- PAS Eal Ministerio de Asuntos Sociales (quien remitirá copia del presente a la Asociación de Padres Pro-Ayuda al Discapacitado) asus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO Gobernador Sr. ROQUE ALFREDO OCAMPO Ministro de Gobierno Sra. BEATRIZ LILIANA KORENFELD Ministro de la Secretaría General de la Gobernación Ing.º LUIS VILLANUEVA Ministro de Economía y Obras Públicas NELIDA LEONOR ALVAREZ Ministro de Asuntos Sociales Sra. INGRID BEATRIZ BORDONI Presidente del Consejo Provincial de Educación Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ Fiscal de Estado

de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, AR-CHIVESE -

Dr. ACEVEDO-Nélida Leonor Alvarez

DECRETO Nº 472

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2005.-

VISTO:

El Expediente M AS-N°218.483/05, elevado por el M inisterio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se gestiona la ratificación del Convenio, firmado entre la Secretaría de Gestión y Articulación Institucional del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representada por la señora Secretaria Licenciada Marcela Paola VES S VES S IAN, por una parte y por la otra el Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia de Santa Cruz, representado por su titular señora Nélida Leonor ALVAREZ, el que como ANEXO I forma parte integrante del presente;

Que el mismo se origina en el marco del Subsidio Institucional otorgado por el M inisterio de Desarrollo Social de la Nación al M inisterio de A suntos Sociales de la Provincia de Santa Cruz, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA MIL (\$ 170.000.-);

Que el monto citado estará destinado a financiar la compra de equipamientos e insumos, que serán distribuidos entre familias en situación de vulnerabilidad social residentes en distintas localidades dela Provincia nucleadas en Centros Integradores Comunitarios (C.I.C.), y/o espacios alternativos donde serán capacitadas y asistidas técnicamente en el desarrollo de emprendimiento unifamiliares de acuerdo a sus conocimientosy destrezas;

POR ELLO:

## ELGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º.- RATIFICAS E en todas sus partes el Convenio, firmado entre la Secretaría de Gestión y Articulación Institucionaldel M inisterio de Desarrollo Social de la Nación, representada por la señora Secretaria Licenciada M arcela Paola VES S VES S IAN, por una parte y por la otra el M inisterio de Asuntos Sociales de la Provincia de Santa Cruz, representado

por su titular señora Nélida Leonor **ALVAREZ**, el que como **ANEXO I** forma parte integrante del presente y en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por laseñora M inistro Secretaria en el Departamento de A suntos Sociales -

Artículo 3°.- PAS Eal Ministerio de Asuntos Sociales (quien remitirá copiadel presente al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín oficial y, cumplido, AR-CHIVESE -

Dr. ACEVEDO-Nélida Leonor Alvarez

**DECRETO Nº 473** 

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2005.-

VISTO:

Los Expedientes CPS-Nros.252.497/03, 238.443-95, 252.589-03 y 251.800-03, elevados por la Caja de Previsión Social; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el Recurso de Alzada presentado por el señor Ricardo Argentino **VIVAR**, contra el Acuerdo Nº0351/04, emitido por la Caja de Previsión Social;

Que dicho Ente Previsional concedió al interesado el beneficio de Jubilación por Invalidez mediante Acuerdo Nº 1617 de fecha 8 de Septiembre del año 2003, formulándolecargo afavor deServicios Públicos Sociedad del Estado por la suma de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS (\$ 8.700), en concepto de indemnización por Retiro Voluntario a deducir de sus haberes jubilatorios a razón de veinte por ciento (20%) hasta su total cancelación;

Que mediante Acuerdo de la Caja de Previsión Social N°2395 de fecha 1° de Diciembre del año 2003 se rechazó la presentación efectuada por el señor VIVAR, en la que se solicitaba la suspensión del cargo aludido por considerar que había transcurrido el tiempo de prescripción;

Que enese sentido, el interesado interpone Recurso de Reconsideración y Alzada en Subsidio el 23 de Febrero de 2004 contra el Acto precedentemente citado, el cual se rechaza por extemporáneo mediante el Acuerdo Nº 0351-04, elevándose las actuaciones atento que recurso interpuesto llevaba el de Alzada en subsidio;

Que si bien el citado recurso hasido interpuesto en forma extemporáneacorrespondes utratamiento contra denuncia de Ilegitimidad, conforme lo prevé el Artículo 1º- Inciso e)- Apartado 6ºde la Ley Nº 1260 de Procedimiento Administrativo;

Que en virtud de las constancias obrantes en las presentes actuaciones, surge que el señor **VIVAR** se desempeñó en la Empresa de Servicios Públicos Sociedad del Estado, habiéndose acogido al Retiro Voluntario a partir del 11 de Enero del año 1993, mediante Resolución Nº 1713-02, concediéndosele asimismo el beneficio de jubilación a partir del día 1º de Septiembre del año 2003, es decir, luego de transcurridosmás dediez (10) años dehaber obtenido

Que desde el año 1999 y hasta la obtención del beneficio de jubilación del interesado se desempeñó

en el cargo de Jefe de Departamento de la Municip alidad de Río Gallegos, no habiéndose formulado cargo alguno para la devolución de la indemnización percibida por retiro voluntario, atento que dicha situación no resultaba incompatible con el mismo;

Que el término de restricción de diez (10) años previstos en el Artículo 84º de la Ley Nº 2193 y la obligatoriedad de devolución de la suma percibida en concepto de retiro voluntario, no son aplicables al presente caso habida cuenta que ha transcurrido en exceso el plazo señalado;

Que en consecuencia no corresponde reclamar la devolución de las sumas oportunamente percibidas, debiéndose hacer lugar al Recurso de Alzada presentado por el señor Ricardo Argentino VIVAR;

Por ello y atento al Dictamen FE-N°22/05, emitido por Fiscalía de Estado, obrante a fojas 74/76;

## ELGOBERNADOR DELA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º.- HACER LUGAR al Recurso de Alzada interpuesto por el señor Ricardo Argentino VIVAR (Clase 1949 - L.E. Nº 5.404.408) contra el Acuerdo Nº0351 de fecha 31 de Marzo delaño 2004. emitido por la Caja de Previsión Social, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.-

Artículo 2º.- NOTIFICAR al interesado.-

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales .-

Artículo 4°.- PASE a la Caja de Previsión Social a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

**Dr. ACEVEDO**-Nélida Leonor Alvarez

## DECRETO Nº 476

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2005.-

El Expediente MEOP-N°410.856/04, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita la ratificación de los Acuerdos de Trabajo, suscriptos entre la Dirección Nacional de Minería, representada por su Director doctor Miguel Angel GUERRERO y la Dirección Provincial de Minería de la Provincia de Santa Cruz, dependiente de la Secretaría de Estado de la Producción del Ministerio de Economía y Obras Públicas, representada por la señora Directora Ingeniera Claudia LAURLUND; el cual forma parte integrante del presente como ANEXO I;

Que dichos Acuerdos de Trabajo están destinados a financiar el reacondicionamiento de huellas mineras en el interior de la Provincia;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N°088/05 emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 57;

#### ELGOBERNADOR DELA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º.- RATIFICAR en todos sus términos los Acuerdos de Trabajo, suscriptos entre la Dirección Nacional de Minería, representada por su Director doctor Miguel Angel GUERRERO y la Dirección Provincial de Minería de la Provincia de Santa Cruz, dependiente de la Secretaría de Estado de la Producción del Ministerio de Economía y Obras Públicas, representada por la señora Directora Ingeniera Claudia LAURLUND; el cual forma parte integrante del presente como ANEXO I.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3º.- PASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas (quien remitirá copia del presente ante quien corresponda) a sus efectos, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO-Ingº. Luis Villanueva

#### DECRETO Nº 480

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2005.-

VISTO:

El Expediente MG-Nº 576.430/05, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el presente actuado se tramita la ratificación en todos sus términos la CARTA DE INTENCION entre el Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto de la República Argentina, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Provincia de Santa Cruz, suscripta el día 31 de Julio del año 2004, teniendo presente los compromisos asumidos por el Gobierno de la República Argentina en virtud de la "IV Conferencia Mundial sobre la Mujer", celebrada en la ciudad de Beijing, China en 1995; en la cual se determinó la necesidad de coordinar el Area Mujer en sus ámbitos provinciales, nacionales e internacionales, creando una Comisión Ad-Hoc, para el seguimiento del Plan de Acción declarando su intención de emprender un programa conjunto de cooperación, el quecomo Anexo I, forma parte integrante del presente;

Que dicha Acta tiene como objetivo favorecer el trabajo conjunto entre las partes afin de monitorear en la Provincia de Santa Cruz, el cumplimiento de las metas de igualdad de género fijadas por la Comisión Ad-Hoc, para el seguimiento del Plan Acción surgido de la "IV Conferencia Mundial sobre la Mujer";

Que como consecuencia de lo expuesto se deberá incorporar a los fondos provinciales, la suma de PESOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA(\$27.780,00), otorgados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina v el Fondo de Población de las Naciones Unidas a la Cuenta Unica de la Provincia N°0-820858-018;

Que asimismo se deberá tramitar la entrega de una asignación de fondos con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión por la suma de PE-SOS VEINTISIETE MILSETECIENTOS OCHEN-TA (\$ 27.780,00), a favor de la Subsecretaría de la Mujer dependiente del Ministerio de Gobierno, destinada a solventar los gastos que demande el mencionado Plan;

Por elloy atento al Dictamen N° 51/05, emitido por AsesoríaLetrada del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 13;

#### ELGOBERNADOR DELA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º.- RATIFICAS E en todas sus partes la CARTA DE INTENCION entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Provincia de Santa Cruz, suscripta el día 31 de Julio del año 2004, teniendo presente los compromisos asumidos por el Gobierno de la República Argentina en virtud de la "IV Conferencia Mundial sobre la Mujer", celebrada en la ciudad de Beijing, China en 1995; en la cual se determinó la necesidad de coordinar el Area Mujer en sus ámbitos provinciales, nacionales e internacionales, creando una Comisión Ad-Hoc, para el seguimiento del Plan de Acción, declarando su intención e emprender un programa conjunto de cooperación, el que como Anexo I, forma parte integrante del presente.-

Artículo 2º.- INCORPORAS Ela sumade PESOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$ 27.780,00), otorgados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina y el Fondo de Población de las Naciones Unidas a la Cuenta Unica de la Provincia. al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Subsecretaría de la Mujer - CARACTER: Administración Central-FINALIDAD: Bienestar Social-FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación -PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales-PARTIDA SUBPARCIAL: 250-Otros Servicios No Personales, del Ejercicio 2005.-

Artículo 3º.- ASIGNASE la suma de PESOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA | INTERES PROVINCIAL, el Programa: "OBRAS

(\$27.780,00), a favor de la Subsecretaría de la Mujer dependiente del Ministerio de Gobierno, con cargo a rendir cuenta documentadade su inversión, destinada a solventar los gastos que demande el desarrollo del mencionado Plan, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 4º.- ABONES Epor Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, la suma citada en el Artículo 3° del presente.-

Artículo 5º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 6º.- PASEal Ministerio de Gobierno a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General v Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE .-

Dr. ACEVEDO - Roque Alfredo Ocampo

## **DECRETO Nº 483**

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2005.-

VISTO:

El Expediente MG-Nº 576.285/05, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia la Subsecretaría de Recreación y Deportes dependiente del Ministerio de Gobierno, solicita se apruebe y se declare de Interés Provincial, el Programa: "OBRAS MENORES DE INFRAESTRUCTURAS 2005":

Que existe una política del Estado Provincial en promover toda la actividad deportiva, amateur y profesional y que paraello se dispondrán detodos los recursos necesarios, humanos, económicos y de infraestructura:

Que es necesario coordinar los recursos humanos y técnicos para desarrollar la infraestructura de la Provincia, en materia deportiva y obras públicas;

Oue a través de la Subsecretaría de Recreación v Deportes se hará un relevamiento exhaustivo de la infraestructuraexistente entoda la Provincia, tendiente a ir mejorándola ordenadamente, hasta lograr la capacidad necesaria para el mayor rendimiento deportivo, recreativo y social:

Que para facilitar la práctica deportiva, recreativa, además de los recursos humanos y técnicos, es necesario contar con infraestructura acorde a la expectativa prevista por el Gobierno Provincial para realizar una contención de nuestros niños, jóvenes y adultos, para lo cual se deben mantener el perfecto estado de conservación de gimnasios, albergues, estadios, salones de usos múltiples y todo ámbito destinado a los fines descriptivos, sean específicamente deportivos y deapoy o logístico a la práctica deportiva;

Que asimismo se deberá asignar la suma de PES OS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a favor de la Subsecretaría de Recreación y Deportes del Ministerio de Gobierno, destinada a solventar los gastos que demande la realización del mencionado programa;

Que se deberá autorizar ala Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, a la adquisición de pasajes víaaérea, terrestres, viáticos, honorarios, artículos de impresión, cassette de filmación, cd, rollos fotográficos, revelado, edición, elementos de limpieza, cuyo detalle obra como ANEXO I del presente;

Que a fojas 8, dicha Dirección Provincial, ha realizado la imputación correspondiente con la que se atenderá el gasto:

Porello y atento al Dictamen AL-N°025/05, emitido por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 14;

## ELGOBERNADOR DELA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º.- APRUEBAS E Y DECLARAS E DE

MENORES DE INFRAESTRUCTURAS 2005", cuvo programa forma parte integrante del presente como ANEXO I y en un todo de acuerdo alo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º.- ASIGNASE a la Subsecretaría de Recreación y Deportes delMinisterio de Gobierno, la sumade PESOS SEIS CIENTOS MIL(\$600.000,00) destinada a solventar gastos que demandará dicho Programa.-

Artículo 3º.- AFECTAS E el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministeriode Gobierno-ITEM: Deportes, Recreación, Asociaciones y Entidades - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Deportes y Recreación -SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios NoPersonales - PARTIDA SUBPARCIAL:

250- Otros Servicios No Personales...\$ 530,000,00.-SECCION: Erogaciones de Capital

SECTOR: Inversión Real.-

PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Capital.-PARTIDA PARCIAL: Equipamiento.-

PARTIDA SUBPARCIAL:

279 - Aparatos e Instrumentos......\$ 70.000,00.-TOTAL....\$600.000,00.del Ejercicio 2005.-

Artículo 4º.- AUTORIZASE, a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, a la adquisición de pasajes vía aérea, terrestre, combustible, viáticos, honorarios, artículos de librería, insumos de computación, cd, rollos fotográficos, revelado, edición, impresión cassette de filmación materiales de construcción, elementos de limpieza y bienes de capital.-

Artículo 5°.- DEJAS E ES TABLECIDO, que los Bienes de Capital que se adquieran con motivo del mencionado Programa, deberán ser incorporados al Patrimonio del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 6º.- ABONAS E, por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General a favor de la Subsecretaría de Recreación v Deportes del Ministerio de Gobierno, la suma citada en el Artículo 2º del presente.-

Artículo 7º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 8º.- PASE al Ministerio de Gobierno (Subsecretaría deRecreación y Deportes) asus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO - Roque Alfredo Ocampo

## DECRETO Nº 484

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2005.-

VISTO:

El Expediente MG-Nº 576.288/05, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia la Subsecretaría de Recreación y Deportes solicita Aprobar y Declarar de Interés Provicial el Programa "EQUIPAMIENTO DEPORTIVO 2005":

Que existe una política del Estado Provincial en promover toda la actividad deportiva, amateur y profesional y que paraello se dispondrán detodos los recursos necesarios, humanos, económicos y de infraestructura:

Oue es necesario coordinar los recursos humanos v técnicos de comunicación, informática, infraestructura de la Provincia, en materia deportiva y obras públicas relacionadas:

Que además buscando el rendimiento deportivo ideal, se hace necesario disponer de los elementos deportivos, en todas y cada una de las localidades de

la Provincia para hacer factible la práctica detodas las disciplinas deportivas:

Que a través de la Subsecretaría de Recreación v Deportes dependiente del Ministerio de Gobierno, se facilitará la asistencia necesaria para poder complementar con equipamiento deportivo la práctica del deporte;

Que asimismo se deberá asignar una entrega de fondos, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a favor de la Subsecretaría de Recreación v Deportes, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000,00), destinada a solventar los gastos que demande la realización del mencionado Programa;

Oue se deberá autorizar ala Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, a la adquisición de Bienes de Capital que se consideren necesarios, pasajes vía aéreay terrestres, para los disertantes de los distintos cursos, honorarios, gastos de organización que serán establecidos por la mencionada Subsecretaría;

Por ello y atento al Dictamen N° 26/05, emitido por AsesoríaLetrada del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 13;

## ELGOBERNADOR DELA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º.- APRUEBAS E Y DECLARES E DE INTERES PROVINCIAL, el Programa "EQUI-PAMIENTO DEPORTIVO 2005", el cual ha de desarrollarse con la finalidad de concientizar sobre la importancia de los mismos en el deporte.-

Artículo 2º.- ASIGNASE a la Subsecretaría de Recreación y Deportes del Ministerio de Gobierno, la suma total de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000,00) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, los que serán destinados a solventar los gastos que demandará dicho programa.-

Artículo 3º.- AFECTAS E el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Deportes, Recreación, Asociaciones y Entidades - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social -FUNCION: Deportes y Recreación -

\* SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios NoPersonales - PARTIDA SUBPARCIAL: 250 - Otros Servicios No Personales, por la suma de PESOS SETECIENTOS MIL(\$700.000,00).-

\* SECCION: Bienes de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRÍNCIPAL: Bienes de Capital-PARTIDAPARCIAL: Equipamiento-PAR-TIDA SUBPARCIAL: 279- Aparatose Instrumentos, la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) del Eiercicio 2005.-

Artículo 4º.- AUTORIZASE a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno a la adquisición de Bienes de Capital que se consideren necesarios, pasajes vía aérea y terrestres, para los disertantes de los distintos cursos, honorarios, gastos de organización queserán establecidos por la mencionada Subsecretaría y al pago de Becas Deportivas, cuyo detalle forma parte integrante como ANEXO I.-

Artículo 5°.- **DEJASE ESTABLECIDO** que los Bienes de Capital que se adquieran con motivos del Programa mencionado, deberán ser incorporados al Patrimonio Ministerio de Gobierno.-

Artículo 6º.- ABONES Epor Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Subsecretaría de Recreación y Deportes del Ministerio de Gobierno, la suma citada en el Artículo 2º del presente.-

Artículo 7º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 8º.- PAS Eal Ministerio de Gobierno (Subsecretaría de Recreación y Deportes) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, AR-CHIVESE -

Dr. ACEVEDO - Roque Alfredo Ocampo

## DECRETO Nº 485

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2005.-

VISTO:

El Expediente MG-Nº 576.291/05, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia la Subsecretaría de Recreación y Deportes solicita Aprobar y Declarar de Interés Provincial el Programa "MEJORA-MIENTO FUNCIONAL DEL C.E.P.A.R.D. YEL C.E.S.I.D. 2005":

Que existe una política del Estado Provincial en promover toda la actividad deportiva, amateur y profesional y que paraello sedispondrán detodos los recursos necesarios, humanos, económicos y de infraestructura:

Oue es necesario coordinar los recursos humanos y técnicos de comunicación, informática, infraestructura de la Provincia, en materia deportiva y obras públicas

Que a través de estos Centros se recopilará, sistematizará y distribuirá bases de datos para un mayor control de los deportistas santacruceños y se capacitarán deportistas, profesores, técnicos, ay udantes, líderes deportivos y todoaquel que necesite usufructuar las instalaciones, bajo condiciones deestricto control profesional especializado, apuntando a la práctica activa y controlada del deporte;

Que es necesario mantener en perfecto estado de conservación edilicio y debidamente equipado con aparatos deportivos y de medicina deportiva, la totalidad del predio que ocupa el C.E.P.A.R.D. y el C.E.S.I.D., para poder lograr los objetivos de alto rendimiento que son necesarios para el meioramiento de la presencia deportiva en los distintos estamentos, municipales, provinciales, nacionalese internacionales y dar acceso a la información que pueda colaborar en este sentido:

Que para lograr un buen apoyo en lo deportivo, se necesita mantener buenas instalaciones, equipadas y conpersonal capacitado;

Que asimismo se deberá asignar una entrega de fondos, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a favor de la Subsecretaría de Recreación y Deportes, por la suma de PESOS TRESCIENTOS DIEZ MIL(\$310.000.00):

Que se deberá autorizar a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, la adquisición de pasajes víaaérea - terrestres, alimentación, alojamiento, combustible, viáticos, honorarios, artículos de librería, insumos de computación, cd, rollos fotográficos, revelado, edición, impresión, afiches, confección de diplomas, cassette de filmación cuvo detalle se encuentra desarrollado en el ANEXO I:

Por elloy atento al Dictamen N° 24/05, emitido por AsesoríaLetrada del Ministerio de Gobierno, obrante a foias 14:

## ELGOBERNADOR DELA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º.- APRUEBAS E Y DECLARES E DE INTERES PROVINCIAL, el Programa "MEJO-RAMIENTO FUNCIONAL DEL C.E.P.A.R.D. Y ELC.E.S.I.D. 2005", elcual ha de desarrollarseen el marco del plan que como ANEXO I, forma parte integrante del presente con el correspondiente cronograma de entrega de fondos, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º.- ASIGNASE a la Subsecretaría de Recreación y Deportes del Ministerio de Gobierno, la suma total de PÊS OS TRES CIENTOS DIEZMIL (\$310.000,00) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, los que serán destinados a distintos tipos de gastos con que se atenderán al Programa MEJORAMIENTO FUNCIONALDEL C.E.P.A. R.D. Y EL C.E.S.I.D. 2005".

Artículo 3º.- AFECTAS E el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministeriode Gobierno-ITEM: Deportes, Recreación, Asociaciones y Entidades - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social -FUNCION: Deportes y Recreación -

\* SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: 250 - Otros Servicios No Personales, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$ 260.000,00).-

\* SECCION: Bienes de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRÍNCIPAL: Bienes de Capital - PARTIDA PARCIAL: Equipamiento -PARTIDA SUBPARCIAL: 279 - Aparatos e Instrumentos, la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) - del Ejercicio 2005.-

Artículo 4º.- AUTORIZASE a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno a la adquisición de pasajes vía aérea - terrestres, alimentación, aloiamiento, combustible, viáticos, honorarios, artículos de librería, insumos de computación, cd, rollos fotográficos, revelado, edición, impresión, afiches, confección de diplomas, cassette de filmación, materiales de construcción, elementos de limpieza. Bienes de Capital, herramientas, aparatos, equipos de audio, equipos de informática, vehículo, etc., cuyo destino serán asignados por la Subsecretaría de Recreacióny Deportes.-

Artículo 5°.- DEJAS E ES TABLECIDO que los Bienes de Capital que se adquieran con motivos del Programa mencionado, deberán ser incorporados al Patrimonio de la Subsecretaría de Recreación y Deportes del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 6º.- ABONES Epor Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Subsecretaría de Recreación y Deportes del Ministerio de Gobierno, la suma citada en el Artículo 2º del presente.-

Artículo 7º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento

Artículo 8º.- PASE al Ministerio de Gobierno (Subsecretaría deRecreación y Deportes) asus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE .-

Dr. ACEVEDO-Roque Alfredo Ocampo

## DECRETO Nº 486

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2005.-

El Expediente MG-Nº 576.290/05, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia la Subsecretaría de Recreación y Deportes dependiente del Ministerio de Gobierno, solicita se apruebe y se declare de Interés Provincial, el Programa "DEPORTE FEDERADO YLIGAS DEPORTIVAS PROVINCIALES 2005";

Que las Ligas Provinciales de Vóleibol, Fútbol y Básquetbol, ya conformadas tienden a un mayor desarrollo de estos deportes en la zona;

Que el amparo ainstituciones de diferentes escalas, Clubes, Asociaciones o Federaciones es una constante demanda que recae y compete al Estado Provincial, para solventar sus participaciones en las competencias municipales, provinciales, nacionales e inter-

Que este programa tiende a que las distintas instituciones logren alcanzar sus objetivos en el plano deportivo social;

Que asimismo se tramita la asignación de una entrega de fondos, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a favor dela Subsecretaría de Recreación y Deportes, en la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA MIL (\$ 530.000,00) destinada a solventar gastos de realización, fiscalización, traslado terrestre - vía aérea, viáticos, honorarios, combustiblee imprevistos, alojamiento, comidas, publicidad, propaganday gastos de organización que demandarán la concreción de las actividades organizadas para tal fin;

Que alos efectos de dar cump limiento en término a las prestaciones comprometidas en el mismo, corresponde facultar a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, a la extensión de pasajes vía

Oue a foias 6, dicha Dirección Provincial, ha realizado la imputación correspondiente con la que se atenderá el gasto;

Porello y atento al Dictamen AL-N°023/05, emitido por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, obrante a foias 12:

## ELGOBERNADOR DELA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º.- APRUEBAS E Y DECLARAS E DE INTERES PROVINCIAL, el Programa "DEPOR-TE FEDERADO Y LIGAS DEPORTIVAS PROVINCIALES 2005", cuy o programa forma parte integrante del presente como ANEXO I y en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º.- ASIGNASE a la Subsecretaría de Recreación y Deportes delM inisterio de Gobierno, la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA MIL (\$ 530.000,00) destinada a solventar gastos de realización, fiscalización, trasladoterrestre - vía aérea, viáticos, honorarios, combustible e imprevistos, alojamiento, comidas, publicidad, propaganday gastos de organización que demandarán la concreción de las actividades organizadas para tal fin.-

Artículo 3º.- AFECTAS E el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministeriode Gobierno-ITEM: Deportes, Recreación, Asociaciones y Entidades - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Deportes y Recreación -SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios NoPersonales - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros Servicios No Personales, del Ejercicio 2005.-

Artículo 4º.- AUTORIZASE, a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, a la extensión de pasajes víaaérea, iday vueltacon destino al programa

Artículo 5º.- ABONAS E, por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Subsecretaría de Recreación v Deportes del Ministerio de Gobierno, la suma citada en el Artículo 2º del presente.-

Artículo 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 7º.- PASE al Ministerio de Gobierno (Subsecretaría de Recreación y Deportes) asus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE -

Dr. ACEVEDO-Roque Alfredo Ocampo

# **DECRETOS** SINTETIZADOS

## DECRETO Nº 474

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2005.-Expediente MEOP-N° 405.735/02.-

MODIFICAR elArtículo 2°del Decreto N° 3065/03, el que quedará redactado de la siguiente manera: ...Por Dirección Provincial de Administración se procederá a depositar la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON SE-SENTA CENTAVOS (\$ 378,60) en el Banco Santa Cruz, Casa Central, Sección Depósito Judiciales a la orden del Juzgado de Primera Instancia Nº2 de esta localidad, debiéndose informar a dicho Juzgado el Número de Cuenta bajo el cual se realiceel mencionado depósito".-

## DECRETO Nº 475

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2005.-Expediente MEOP-N°415.933/04.-

atención del Despacho de la Dirección de Adquisiciones y Suministros de la Dirección Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 15, doña Cristina Noemí **BELMONTE** (D.N.I. N° 11.974.226).-

#### **DECRETO Nº 477**

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2005.-Expediente MEOP-N°414.223/04.-

AUTORIZAS E al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Jesica Azucena TORRES (D.N.I. Nº 26.870.569) y el señor Juan Pablo ZAKELJ (Clase 1972 - D.N.I. N°22.825.465), quienesse desempeñarán en la Subsecretaría de Turismo, dependiente de la Secretaría de Estado de la Producción, percibiendo como únicaretribución mensual equivalente auna (1) Categoría 20, entre las fechas 1º de Febrero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2005.-

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cump limiento del presente y que asciende a la suma total de PESOS VEINTITRES MIL CIENTO SES ENTA YUNO CONCINCO CEN-TAVOS (\$ 23.161,05) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas -ITEM: Turismo - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía -FUNCION: Turismo - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Contratado, del Ejercicio 2005.-

## DECRETO Nº 478

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2005.-Expedientes CPS-Nros. 252.689/03, 252.510/03, 252.601/03 y 255.864/04.-

**DEJAS E ES TABLECIDO** que los servicios certificados y prestados por elagente de Planta Permanente - Agrupamiento: Producción - Categoría "9", don Aldo Rubén SANCHEZ, (Clase 1947 - D.N.I. Nº 8.502.295) han sido desde el día4 de Abril de 1984 al 30 de Septiembre de 1985 como Ayudante con retención de tareas Peón - Categoría "3" - Grupos Centralizados - Central I - Gerencia de Energía, desde el día 1º de Octubre de 1985 al 31 de Agosto de 1989 como Oficial de Oficio - Categoría "5" - Grupos Centralizados - Central II - Gerencia de Energía desde el 1°de Septiembre de 1989 y hasta el 25 de Noviembre de 2001 como Oficial Mayor Categoría "9" - Grupos Centralizados - Central II - Gerencia de Energía, todos desempeñados en la ciudad de Río Gallegos, en dependencias de Servicios Públicos Sociedad del Estado los que deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro conforme a lo establecido en el Artículo 90 - Inciso "N" de la Ley Nº 2060, modificatoria de la Ley Nº 1782.-

## DECRETO Nº 479

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2005.-Expediente MEOP-N° 400.920/05.-

AS IGNAS E con cargoa rendir cuenta documentada de su inversión, a favor de la Secretaría de Estado de la Producción dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), para afrontar los gastos del auspicio institucional en el "PRIMER SEMINARIO INTERNACIONAL DE CARNES TRADICIO-NALES DIFERENCIADAS, EXOTICAS Y NO TRADICIONALES"; realizado el día 21 de Febrero del corriente año, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

AFECTASE el gasto indicado en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía v Obras Públicas - ITEM: Secretaría de Estado de la Producción - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General -FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SEC-TOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes v Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: ENCARGAS E, a partir del día de la fecha, la Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL:

Otros Bienes de Servicios, del Ejercicio 2005.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General al señor Secretario de Estado de la Producción doctor Alejandro León RAMOS, la suma indicada en el Artículo 1º.-

## DECRETO Nº 481

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2005.-Expediente MG-N° 575.966/04.-

CONVALIDAR la Comisión de Servicios cumplimentada por el agente Julio César KAIS ER, quien se trasladó a las zonas centro y norte de la Provincia por la cantidad de siete (7) días, a partir del día 14 de Diciembre del año 2004.-

AFECTAR, elpresente gasto con cargoal ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Trabajo y Relaciones Laborales - CARACTER: Administración Central -FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Seguridad Social - SECCION: Erogaciones Corrientes -SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDAS SUBPARCIALES:

237 - Viáticos y Movilidad \$ 683,30,-250 - Otros Servicios No Personales \$ 950,00.-\$ 1.110,66.-Total

del Ejercicio 2005 .-

ABONAR, por el Fondo Rotatorio asignado a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, a favor del agente Julio César KAISER, la suma citada en el Artículo precedente del presente.-

#### DECRETO Nº 482

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2005.-Expediente MG-N° 576.287/05.-

APRUEBASE Y DECLARESE DE INTERES PROVINCIAL, el "Plan Provincial de RECREA-CION Y VIDA EN LA NATURALEZA Y DEPOR-TECOMUNITARIO 2005", y sus programas complementarios detallados en el Anexo I, que forma parte integrante del presente, los que se llevarán a cabo en distintas localidades de la Provincia de Santa Cruz.-

ASIGNASE una entrega de fondos, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a favor de la Subsecretaría de Recreación y Deportes, por la sumadePESOSOCHOCIENTOS MIL(\$800.000,00), destinada a solventar los gastos que demandará la realización del citado plan.-

AFECTAS E, con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Deportes, Recreación, Asociaciones y Entidades - CARACTER: Administración Central -FINALIDAD: Bienestar Social-FUNCION: Deportes

- SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios NoPersonales - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros Servicios No Personales, la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL(\$720.000,00);

- SECCION: *Erogaciones de Capital* - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Capital - PARTIDA PARCIAL: Equipamiento -PARTIDA SUBPARCIAL: Aparatos e Instrumentos, la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00),

AUTORIZAS E a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, ala adquisición de bienes de capital que considere necesarios para la puesta en funcionamiento del mencionado Plan.-

DEJASE ESTABLECIDO, que los bienes de capital que se adquieran en el mencionado plan, deberán ser incorporados al Patrimonio de la Subsecretaría de Recreación y Deportes del Ministerio

ABONES E por Tesorería General de la Provincia desalojo con los medios disponibles.-

previa intervención de Contaduría General, a favor de la Subsecretaría de Recreación y Deportes del Ministerio de Gobierno, la suma citada en el Artículo 2º del presente.-

## RESOLUCION H.C.D.

RESOLUCION Nº 006 PROYECTO Nº 022/05 SANCIONADO 10/3/05

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz RES UELVE:

Artículo 1º.- DECLARAR de Interés Provincial el "II Intercambio Educativo Internacional de Nivel Inicial" organizado por la Unión Nacional de Asociaciones de Educadores de Nivel Inicial de la República Argentina, a realizarse en la ciudad de Río Gallegos y las localidades del interior provincial entre los días 20 de Marzo al 8 de Abril del presente año.

Artículo 2º.- REMITIR copia ala U.N.A.D.E.N.I., y alas municipalidades de la provincia de Santa Cruz.

Artículo 3º.- COMUNIQUES Eal Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVES E. -

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GA-**LLEGOS**; 10 de Marzo de 2005.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº 006/2005.-

## **JOSEMANUEL CORDOBA**

Vicepresidente 1° E/E de la Presidencia Honorable Cámara de Diputados JORGE MANUEL CABEZAS Secretario General Honorable Cámara de Diputados

# RESOLUCION SINTETIZADA I.D.U.V.

## RESOLUCION Nº 1511

RIO GALLEGOS, 20 de Diciembre de 2004.-Expediente IDUV N° 021.825/149/2004.-

DESADJUDICAR por falta de ocupación y morosidad una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa Nº 19 correspondiente ala Obra "PLAN 67 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN EL CALAFATE" sito en calle Roca Nº 1637 -Manzana 65B, lote 12, a favor del Sr. ROMAN, Ernestodel Carmen (DNI Nº16.029.703) y su Grupo Familiar dispuesta mediante Resolución IDUV Nº 1157/1991.-

RESOLVER todo contrato y/o instrumento legal oportunamentesuscripto entre el adjudicatario y este

NOTIFICAR de los términos del presente Instrumento Legal al interesado en el domicilio indicado en el punto 1º de la presente.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo de no may or a Diez (10) días contados en forma corrida a partir de la notificación fehaciente de la presente, haga entrega de las llaves de la Unidad Habitacional mencionada en el punto 1°, libre de ocupantes y enseres personales, en la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda, sito en Belgrano y Vilcapugio de la Ciudad de Río Gallegos, bajo apercibimiento de proceder al

REMITIR copia de la presente a la Municipalidad y Honorable Consejo Deliberante de la localidad de El Calafate, para conocimiento de sus autoridades y público en general.-

## DECLARACIONES H.C.D.

**DECLARACION Nº 005** PROYECTO Nº 011/05 SANCIONADO 10/3/05

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz DECLARA:

De Interés Provincial la "IX Edición dela Maratón Aniversario de la Tostadora Moderna", arealizarse el día 10 de Abril del corriente año, en la localidad de Puerto San Julián.

COMUNIQUES E al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVES E .-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GA-**LLEGOS**; 10 de Marzo de 2005.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL Nº 005/2005.-

## **JOSEMANUEL CORDOBA**

Vicepresidente 1° E/E de la Presidencia Honorable Cámarade Diputados JORGE MANUEL CABEZAS Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION Nº 006** PROYECTO Nº 012/05 SANCIONADO 10/3/05

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz DECLARA:

De Interés Provincial el Programa denominado "RENACER", tendiente a dar respuestas rápidas, efectivas y permanentes a los habitantes de las comunidades Tehuelches y Mapuches de la provincia de Santa Cruz.

COMUNIQUES E al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVES E .-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GA-LLEGOS: 10 de Marzo de 2005.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL Nº 006/2005.-

## **JOSEMANUEL CORDOBA**

Vicepresidente 1º E/E de la Presidencia Honorable Cámara de Diputados JORGE MANUEL CABEZAS Secretario General Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION Nº 007** PROYECTO Nº 015/05 SANCIONADO 10/3/05

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz DECLARA:

De Interés Provincial la "XXIII Edición de la Fiesta Nacional de la Trucha", allevarse acabo en la localidad de Comandante Luis Piedra Buena desde el 18 hasta el 20 de Marzo del corriente año.

COMUNIQUES E al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVES E.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GA-LLEGOS; 10 de Marzo de 2005.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO ELNº 007/2005.-

## **JOSEMANUEL CORDOBA**

Vicepresidente 1° E/E de la Presidencia Honorable Cámarade Diputados JORGE MANUEL CABEZAS

Secretario General Honorable Cámara de Diputados

# DISPOSICION D.P.M.

## DISPOSICIONNº051

RIO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2005.-

## VIS TO:

El Artículo Nº 222 del Código de Minería; y **CONS IDERANDO:** 

Que atento a la necesidad de cump limentar con las exigencias previstas en el citado Artículo, esta Dirección Provincial ha previsto la publicación del Padrón Minero del año 2004, a partir del día 15 de Marzo de 2005.

Que se hace necesario difundir esta publicación para conocimiento dequienes tengan interés legítimo y poder actuar en consecuencia;

POR ELLO:

## LA DIRECTORA PROVINCIAL DE MINERIA AUTORIDAD MINERA EN PRIMERA INSTANCIA D IS PO N E:

Artículo 1º.-: Dara publicidadel Padrón Minero de la Provincia de Santa Cruz al 31 de Diciembre de 2004; quedando a disposición de los interesados a partir del día 16 de Marzo del corriente año de 09:00 a 16:00 horas, en la sede de la Dirección Provincial de Minería sito en Avda. Roca Nº 1551 de la ciudad Capital de la Provincia de Santa Cruz.-

Artículo 2º.-: REGIS TRES E, Protocolícese, dése a publicidad en el Boletín Oficial, fíjese cartel de aviso en las tablillas de Escribanía de Minas, cumplido ARCHIVESE. -

## Ing°. CLAUDIA LAURLUND

Directora Provincial de Minería Autoridad Minera en 1º Instancia

Registrado hoy quince de Marzo del año dos mil cinco, bajo el número cincuenta y uno, y protocolizado ala fecha al folio número ochenta y nueve del presente Protocolo de Disposiciones.- CONS TE.-

## Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas Pcia. de Santa Cruz

# DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.T.

## DISPOSICION Nº 010

RIO GALLEGOS, 10 de Marzo de 2005.-Expediente N°401.161-MEOP.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el Nº 689/05 al señor Luis Leonel RAVASSI, D.N.I. 23.427.456, en el rubro: GUIA DE TURISMO; categoría: IDONEO, y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente inscripción tienen carácter intrans-

ferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestadorde servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional Nº 18829, referida a la intermediación reserva, y/o compra decualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

NOTIFIQUESEal prestador.-

## Sr. MARIANO BESIO

Subsecretario de Turismo Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 011

RIO GALLEGOS, 10 de Marzo de 2005.-Expediente N°401.160-MEOP.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el Nº 690/05 a la señora Marta BOILLOS, D.N.I. 6.550.508, en el rubro: GUIA DE TURISMO; categoría: IDONEO, y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

La presente inscripción tienen carácter intransferible.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestadorde servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional Nº 18829, referida a la intermediación reserva, y/o compra decualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

NOTIFIQUESEal prestador.-

#### Sr. MARIANO BESIO

Subsecretario de Turismo Santa Cruz

## DISPOSICIONNº012

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2005.-Expediente N° 414.568-04-MEOP.-

MODIFICAR parcialmente el Artículo 1º de la Disposición 036-ST-04, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1º: INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el Nº 666/04 en el rubro Alojamientos Turísticos, al establecimiento hotelero denominado "AMANCAY" propiedad del señor Oscar Gerardo ISNARDEZ y explotado comercialmente por el señor Daniel Alberto RODRIGUEZ, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

La presente inscripción tienen carácter intrans-

La inscripción implica que el prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto 2534/04.-

NOTIFIQUESEal prestador.-

## Sr. MARIANO BESIO

Subsecretario de Turismo Santa Cruz

# DISPOSICION SINTETIZADA I.G.P.J.

## DISPOSICION Nº 064

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2005.-Expediente Nº 043-A-IPJ-2005.-

CONCEDASE, la Personería Jurídica a la ASO-

CIACION CAMARA DE AUTOTRANSPORTE DE CARGAS, LOGISTICA Y SERVICIOS DE SANTA CRUZ, con domicilio legal en la ciudad de Río Gallegos, y APRUEBASE el texto desu Estatuto Social obrante a fojas 5/16.-

La Entidad quedará inscripta en el Registro de Asociaciones con Personería Jurídica bajo el Nº 799 de fecha 14 de Marzo de 2005.-

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visadoy aprobación.-

## DRA. ADRIANA AGUILAR DIAZ

Inspector General de Personas Jurídicas Ministerio de Gobierno Prov. de Santa Cruz

# DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.T.

#### DISPOSICION Nº 020

RIO GALLEGOS, 10 de Marzo de 2005.-Expediente N° 400.553/05.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTAS CINCUENTA (1550) U.F. y SIETEMIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON NOVENTA Y CINCO (\$ 3.404,95) a la Empresa THE CAPITA CORPORATION DE ARGENTINA y/o titular del dominio DYB-557, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 y 56 del Decreto N°779/95 Régimen de contravenciones y sanciones porfaltas a la Ley de Tránsito N°24449 -

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## ERVI LUIS WARNER

Director Provincial de Transporte M.E.y O.P. Provincia de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 021

RIO GALLEGOS, 10 de Marzo de 2005.-Expediente N° 400.556/05.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTAS CINCUENTA (1550) U.F. y SIETEMIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON NOVENTA Y CINCO (\$ 3.404,95) a la Empresa THE CAPITA CORPORATION DE ARGENTINA y/o titular del dominio DWZ-956, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc., a) 53 y 56 del Decreto N°779/95 Régimen de contravenciones y sanciones porfaltas a la Ley de Tránsito N°24449 -

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

#### ERVI LUIS WARNER

Director Provincial de Transporte M.E.y O.P. Provincia de Santa Cruz

#### DISPOSICION Nº 022

RIO GALLEGOS, 10 de Marzo de 2005.-Expediente N° 400.470/05.-

SANCIONASE con SEISCIENTAS (600) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON CUARENTA (\$ 1.337,40) a la Empresa EXPRESO SAN ISIDRO S.A.y/o titular del dominio VJI-796, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 y 56 del Decreto Nº 779/95 Régimen decontravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el BancoSanta Cruz S.A., denominada Rentas Generales N°923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## ERVI LUIS WARNER

Director Provincial de Transporte M.E.y O.P. Provincia de Santa Cruz

#### DISPOSICION Nº 023

RIO GALLEGOS, 10 de M arzo de 2005.-Expediente N° 400.471/05.-

SANCIONASE con SEISCIENTAS (600) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON CUARENTA (\$ 1.337,40) a la Empresa LOMBARDOZZO OSCAR ALBERTO y/o titular del dominio AXQ-247, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el BancoSanta Cruz S.A., denominada Rentas Generales N°923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## ERVI LUIS WARNER

Director Provincial de Transporte M.E.y O.P. Provincia de Santa Cruz

## DISPOSICIONN°024

RIO GALLEGOS, 10 de Marzo de 2005.-Expediente Nº 415.819/04.-

SANCIONASE con SEISCIENTAS (600) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON CUARENTA (\$ 1.337,40) a la Empresa VILLAGRA HECTOR y/otitular del dominio DYZ-592, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a PESOS MIL TRESCIENTOS TREINTA y SIETE CON CUARENTA (\$ 1.337,40) a la Empresa

partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el BancoSanta Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923 068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## ERVI LUIS WARNER

Director Provincial de Transporte M.E.y O.P. Provincia de Santa Cruz

#### DISPOSICION Nº 025

RIO GALLEGOS, 10 de Marzo de 2005.-Expediente Nº 415.825/04.-

SANCIONASE con SEISCIENTAS (600) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON CUARENTA (\$ 1.337,40) a la Empresa MAMANI AGUILAR BENITO y/o titular del dominio DJI-562, deacuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a),53 y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen decontravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el BancoSanta Cruz S.A., denominada Rentas Generales N°923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## ERVI LUIS WARNER

Director Provincial de Transporte M.E.y O.P. Provincia de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 026

RIO GALLEGOS, 18 de Marzo de 2005.-Expediente N° 400.548/05.-

SANCIONASE con SEISCIENTAS (600) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS TREINTA y SIETE CON CUARENTA (\$ 1.337,40) a la Empresa AUTOCREDITO S.A. DECAPITALIZACION y/o titular del dominio AWC-939, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. c), 53 y 56 del Decreto N°779/95 Régimen de contravenciones y sanciones porfaltas a la Ley de Tránsito N°24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el BancoSanta Cruz S.A., denominada Rentas Generales N°923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## ERVI LUIS WARNER

Director Provincial de Transporte M.E.y O.P. Provincia de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 027

RIO GALLEGOS, 18 de Marzo de 2005.-Expediente  $N^{\circ}400.474/05.-$ 

SANCIONASE con SEISCIENTAS (600) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS TREINTA y SIETE CON CUARENTA (\$ 1.337.40) a la Empresa BANCHERO ANTONIO FABIAN Y OTRO y/o titular del dominio THA-232, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. c), 53 y 56 del Decreto N°779/95 Régimen de contravenciones y sanciones porfaltas a la Ley de Tránsito N°24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el BancoSanta Cruz S.A., denominada Rentas Generales N°923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## ERVI LUIS WARNER

Director Provincial de Transporte M.E.y O.P. Provincia de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 028

RIO GALLEGOS, 18 de Marzo de 2005.-Expediente  $N^{\circ}$  400.546/05.-

SANCIONASE con SEISCIENTAS (600) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS TREINTA y SIETE CON CUARENTA (\$ 1.337,40) a la Empresa GALAXI ENTERTAINMENTARGENTINA S.A. y/o titular del dominio COW-593, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. c), 53 y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el BancoSanta Cruz S.A., denominada Rentas Generales N°923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## ERVI LUIS WARNER

Director Provincial de Transporte M.E.y O.P. Provincia de Santa Cruz

## **EDICTOS**

## **EDICTO**

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción, de Puerto San Julián, Dra. LUISA ANA LUTRI; Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don MANS ILLA JOS E RUBEN atomar intervención en los autos caratulados: "MANS ILLA JOS E RUBEN S/S UCES ION ABINTES TATO" (Expte. F-9271/05), bajo apercibimiento de ley -

miento de ley.-SECRETARIA, 10 de Marzo de 2005.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-1

## **EDICTO**

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, a cargo por Subrogación Legal de la Dra. **Graciela S. ABUIN**, Secretaría Nro. 1 de Puerto Deseado - Santa Cruz, a cargo de la suscripta, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Alejandro, Huenumán Curiñanco, a presentarse en los autoscaratulados "HUENUMAN CURIÑANCO, ALEJANDRO S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nro. 18.728/04), a los fines de hacervaler sus derechos -

El presente deberá publicarse por tres días en el

Diario La Prensa de Caleta Olivia y en el Boletín Oficial de Río Gallegos.

PUERTO DESEADO, 23 días del mes de Febrero de 2005.-

Dra. CLAUDIA R. CANO

Secretaria Civil

P-1

#### **EDICTO**

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Ĉivil, Comercial, Laboraly de Minería Nº 1, con asiento en Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Nº1 ami cargo, se citay emplaza a herederos y acreedores del causante GALIAN ROBERTO ALBERTO en estos autos "GALIAN ROBERTO ALBERTO S/S UCES ION AB INTESTATO" Expte.G-20022/04, portérmino de treinta(30) días, bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial -

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2005.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-2

#### **EDICTO 09/05**

CRISTINA DELOS ANGELESLEM BEYE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Uno con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de BERTA AURORA STALLER Y RODOLFO RAMIREZ para hacer valer sus derechos en los autos caratulados
"STALLER BERTA AURORA Y OTRO s/ SUCES ORIO "Expte. N°S-4306/04, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Nº Dos, bajo apercibimiento deLey.-Publíquense edictospor TRES días en el "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia de SantaCruz

PICO TRUNCADO, Marzo 04 de 2005.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-2

## **EDICTO**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Carlos E. Arenillas por subrogancia legal, Secretaría Nº 1, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de Doña Isabel Estela González, porel plazo detreinta (30) días, a comparecer en los autos "GRANERO, RAUL S/SUCESION AB-INTESTATO" Expediente 4442/88. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "LA OPINION AUSTRAL'

RIO GALLEGOS, 10 de Marzo de 2005.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-2

## EDICTO DE REMATE

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal con asiento en Río Gallegos, Dr. Gerardo Daniel Caamaño, Secretaría Civil a mi cargo, se publica por dos días que en autos caratulados "BANCO DE LANACION ARGENTINA., c/FIO-RETTI, JOSE LUIS Y OTRA, s/ EJECUCION HIPOTECARIA", Expte. 399-209-99, la Martillera Pública Mirta Doris Tanarro, rematará judicialmente el día 30 de Marzo de 2005, a las 18:30 horas, en el domicilio sitoen calle Alberdi N°112 deRío Gallegos, el inmueble ubicado en calle Ciudad Cordial entre las calles Liniers y Hernán Cortéz, individualizado como Mz. 370 B - Parcela 18 - Matrícula 14.968 de Río Gallegos. Se trata de un terreno baldío sin ningún tipo de edificación de 10 mts. de frente por 22 de fondo el que se encuentra en dirección a la vivienda situada en la manzana del frente identificada con el Nº 766 y lindero a otro terreno baldío de su manzana el que en su pilar de luz se lo identifica con el Nº 755.- BAS E: \$25.016.49. Sino hubieren oferentestranscurridos 30 minutos se reducirá la base en un 25%; SEÑA: 10%; DELFUEGO C/ALVARADO VARGAS SANDRA

COMISION: 3%; todo al contado, en el acto de remate y a cargo del comprador, quien podrá tomar posesión una vez aprobada la subasta y abonado el saldo de precio. - **DEUDAS:** A la Municipalidad de Río Gallegos (al 09/02/05) \$ 1.458,33 y \$ 390,02 por plan de pagos. - S.P.S.E.: (al 03/03/05) \$ 972,81. Las mismas son a cargo del comprador.- VISITAS: El inmueble podrá ser visitado por los interesados los días 28 y 29 de Marzo de 2005 de 17:00 a 18:00 hs. Consultas al martillero actuante TE, 15634920.-RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2005.-

ANA CECILIA ALVAREZ Secretaria Civil

P-1

#### **EDICTO**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Nº Uno, a mi cargo, en los autos caratulados "ES TEFO GONZALEZROS ALINDA Y GARCIA OYARZUN PEDRO JOSE S/S UCE-SION AB-INTESTATO" EXPTE. Nº E- 19.145/ 03, cita a herederos y acreedores del causante por el término de treinta (30) días. Publíquese por el término de Tres (03) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.

RIO GALLEGOS, 08 de Julio de 2003.-

#### SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-2

P-1

#### **EDICTO**

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Francisco Marinkovic, Secretaria N° 1 acargo de la Dra. Silvana Raquel Varela, cítase a la demandada María Ramona Camilo Alcantara a estar a derecho por sío por letrado apoderado, por el término de Cinco (5) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes (Art.146 y 320 del C.P.C. y C.) que lo represente en juicio caratulado BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO C/ALCANTARA MARIA RAMONA CAMILO S/ORDINARIO, (EXP. B-11961/04).-

Publíquese por Dos (2) días en Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-RIO GALLEGOS, 09 de Febrero de 2005.-

SILVANA R. VARELA Secretaria

## **EDICTO**

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo por subrogancia legal del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Nº2 a cargo del Dr. Antonio Fabián Andrade, cítase al demandado Mungo Ricardo Oscar a estar a derecho porsí opor letrado apoderado, por el término de Quince (15) días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial que lo represente en juicio caratulado BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO C/MUNGO RICARDO OS CAR S/ORDINARIO, (EXP. B-10865/04).

Publíquese por Dos (2) días en Boletín Oficialy en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 10 de Marzo de 2005.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-1

## **EDICTO**

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1, en lo Civil, Comercial, Laboraly de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Gustavo Topcic, cítase a la demandada Sandra Cecilia Alvarado Vargas a estar a derecho por sío por letrado apoderado, por el término de Diez (10) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes (Art. 146, 147 y 320 del C.P.C. y C.), que la represente en juicio caratulado BANCO PROVINCIA DE TIERRA

## CECILIA S/ORDINARIO, (EXP. B-20586/04).

Publíquese por Dos (2) días en Boletín Oficial y Diario "La Opinión Austral".

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 2005.-

#### Dr. GUSTAVO PAULTOPCIC

Secretario

P-1

## **EDICTO**

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo por Subrogancia Legal del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Nº2 a cargo del Dr. Antonio Fabián Andrade, cítase a la demandada Norma Estela Leguizamón a estar a derecho por sí o por letrado apoderado, por el término de Quince (15) días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial que lo represente en juicio caratulado BANCO PRÔVINCÍA DE TIE-RRA DEL FUEGO C/LEGUIZAMON NORMA ESTELA S/ORDINARIO, (EXP. B-11012/04).

Publíquese por Dos (2) días en Boletín Oficialy en el Diario "Tiempo Sur"

RIO GALLEGOS, 22 de Febrero de 2005.-

## Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-1

## **EDICTO**

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 2, en lo Čivil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo por subrogancia legal del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N°2 a cargo del Dr. Antonio Fabián Andrade, cítase al demandado Arnoldo Martins Candeias e Isolina Agesta a estar a derecho por sí o por letrado apoderado, por el término de Quince (15) días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial que lo represente en juicio caratulado BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO C/ MARTINS CANDEIAS ARNOLDO Y OTRAS/ ORDINARIO, (EXP. B-10800/04).

Publíquese por Dos (2) días en Boletín Oficial y Diario "Tiempo Sur".

RIO GALLEGOS, 10 de Marzo de 2005.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE Secretario

P-1

## **EDICTO**

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1, en lo Civil, Comercial, Laboraly de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Gustavo Topcic, cítase a la demandada Catalina Poddighe a estar a derecho por sí o por letrado apoderado, por el término de Diez (10) días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes (Art. 146, 147 y 320 del C.P.C. y C.) que la represente en juicio caratulado BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO C/PODDIGHE CATALINA S/ ORDINARIO, (EXP. B-20583/04).

Publíquese por Dos (2) días en Boletín Oficial y Diario "La Opinión Austral".

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2005.-

Dr. GUSTAVO PAULTOPCIC

Secretario

P-1

## **EDICTO**

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo por subrogancia legal del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Silvana Raquel Varela, cítase a los demandados Andres Samuel Fuentes Sandoval y Graciela Ides Acuña a estar a derecho por sí o por letrado apoderado, por el término de Diez (10) días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes (Art. 146y 320 del C.P.C.y C.) que lo represente en juicio caratulado BANCO TIERRADEL FUEGO C/FUENTES SANDOVAL ANDRES SAMUEL Y OTRA S/ORDINARIO,

(EXP. B-11.771/04).-

Publíquese por Dos (2) días en Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral" .-

RIO GALLÉGOS, 09 de Marzo de 2005.-

#### SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-1

#### **EDICTO**

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo por subrogancia legal del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Silvana Raquel Varela, cítase al demandado Coradeghini Franco Leonardo a estar a derecho por sí o por letrado apoderado, por el término de Diez (10) días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial que lo represente en juicio caratulado BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO C/ CORADEGHINI FRANCO LEONARDO S/ ORDINARIO, (EXP. B-11952/04).

Publiquese por Dos (2) días en Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Àustral".-RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2005.-

## SILVANA R. VARELA

P-1

#### **EDICTO**

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo por subrogancia legal del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Silvana Raquel Varela, cítase al demandado Guillermo Daniel Escobar a estar a derecho por sío por letrado apoderado, por el término de Cinco (5) días, bajo apercibimiento de nombrárseleDefensor de Ausentes (Art. 146 y 320 del CPC y C.) que lo represente en juicio caratulado BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO C/ESCOBAR GUILLERMO DANIEL S/ORDI-NARIO, (EXP. B-11884/04).-

Publíquese por Dos (2) días en Boletín Oficialy en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS. 10 de Marzo de 2005.-

## SILVANA R. VARELA

P-1

## **EDICTO**

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial Nº 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dra. Marta I. Yañez, Secretaría a cargo dela Dra. Laura I. Vallebella, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante doña ANGELA BLANCA PAROLIN, en los autos caratulados: "PAROLIN, ANGELA BLANCA s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. Nº P-9590/2005), Publíquese edictos por tres (3) días en el diario La Prensa de Santa Cruz y en el Boletín Oficial.-

CALETA OLIVIA, 14de Marzo de 2005.-

## JOSE A. GONZALEZ NORA

Abogado

P-2

## **EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia Nº Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Nº Uno a cargo de la autorizante Dra. Sandra Elizabeth García, con asiento en esta ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Armando Celestino ARAVENA, en autos caratulados "A-

CESION AB INTESTATO" (Expte. A-19.937/ 2004).-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y eldiario "LA OPINION AUSTRAL" .-

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2005,-

#### SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-2

#### **EDICTO**

LaDra. Marta Yáñez, Juez a cargo por subrogación legal del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Puerto Deseado, Pcia. de Santa Cruz, Secretaría en lo Civil, Comercial y de Familia, a cargo de la Dra. Claudia R. Cano, en autos caratulados "ZASZCZYNSKI ANDRES S/AUS ENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO" (Expte. Nº 18.757/2004), CITA y EMPLAZA al Sr. ANDRES ZAS ZCZYNS-KI (Cédula Policía Federal Nº 08.431.807) para que comparezca y conteste la demanda, la que tramitará según las normas del proceso ordinario (Art. 315 del C.P.C.y C.); bajo ap ercibimiento de Designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Arts. 146 y 147 del C.P.C. y C.).-

Edictosa publicarse por el término de Ley (CINCO DIAS) en el "Boletín Oficial", de la ciudad de Río Gallegos (Art. 18 Ley 14.394).-

PUERTO DESEADO, 14 de Marzo de 2005.-

## Dra. CLAUDIA R. CANO

Secretaria Civil

P-4

#### **EDICTO**

Por disposición del S.S., el señor Juez de Primera Instancia acargo del Juzgado Provincial de la Familia, Dra. Claudia E. Guerra, Juez Secretaria Civil Nº Uno, a cargo de la Dra. Leticia Diez, con asiento en esta ciudad cítase, a la Sra. IVANA ALEJANDRA GA-LLEGOS para que comparez ca atomar intervención que le corresponda por sí o por apoderado, dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento en autos "RUIBAL OSVALDO DARIO Y GA-LLEGOS IVANA ALEJANDRA S/HOMOLO-GACION" EXPTE. Nº 12307/00, de si así no lo hiciere, tener por constituido su domicilio legal en los estrados de este Juzgado y quedar notificado de las providencias que se dicten los días Martes y Viernes, de conformidad con el Art. 134 del C.P.C. y C. con las excepcionesque tal norma establece, atentola renuncia efectuada por su letrada apoderada Dra. Ethel Vivian Gassmann. Practíquese la publicación edictal en el Boletín Oficial, y comunicado radial por ante L.U. 14 Radio Provincia de Santa Cruz, por el término de dos (2) días (Arts. 146, 147, 149 y 320 del C.P.C. y C.).-RIO GALLEGOS, Once de Marzo de 2005.-

## LETICIA DIEZ

Secretaria

P-2

## EDICTO Nº 027 REGISTRO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancia minerales de primeray segundacategoría, llamándose por el términode veinte (20) días a quienes se crey eren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería. - TITULAR: RECURSOS YAMANA S.A. UBICACION: Encierra una superficie total de 3.073 Has. siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.648.513,00 Y: 2.535.749,00 **B.X**: 4.648.513,00 **Y**: 2.540.785,00 **C.X**: RAVENA ARMANDO CELESTINO S/SU- 4.646.913,00 Y: 2.540.785,00 D.X: 4.646.913,00 Y:

2.543.285,00 E.X: 4.643.460,00 Y: 2.543.285,00 F.X: 4.643.460,00 Y: 2.535.188,00 G.X: 4.646.400,00 Y: 2.535.188.00 H.X: 4.646.400.00 Y: 2.535.749.00. Se encuentradentro dellote N°3, Fracción: "B", Zona de San Julián, Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. - ESTANCIA: "ELCONDOR" .-Se tramita bajo Expediente Nº 411.139/RY/04, denominación: "MICHELLE".-

PUBLIQUESE.- Fdo. Ingº. Claudia LAURLUND DirecciónProvincial de Minería AutoridadM inera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

## Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas Pcia. de Santa Cruz

P-2

## EDICTO Nº 028 REGISTRO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancia minerales de primeray segundacategoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se crey eren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo Nº 27 del Código de Minería. - TITULAR: MINERA EL DESQUITE S.A. UBICACION: Encierra una superficie total de 5.183 Has. siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.635.800,00 Y: 2.508.000.00 B.X: 4.635.800.00 V: 2.515.300.00 C.X: 4.633.700,00 Y: 2.514.300,00 D.X: 4.633.700,00 Y: 2.516.000,00 E.X: 4.630.000,00 Y: 2.516.000,00 F.X: 4.630.000.00 Y: 2.506.000.00 G.X: 4.634.500.00 Y: 2.506.000,00 H.X: 4.634.500,00 Y: 2.508.000,00.-Se encuentra dentro dellote Nº8, Fracción: "A", Zona de San Julián, Departamento MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz.- ES TANCIA: "LA MARIA".- Se tramita bajo Expediente Nº 411.302/ B/04, denominación: "COLICURA".-

PUBLIQUESE.- Fdo. Ingº. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

## Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas Pcia. de Santa Cruz

P-2

## EDICTO Nº 029 **REGISTRO DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancia minerales de primeray segundacategoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se crey eren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo Nº 27 del Código de Minería. - TITULAR: MINERA EL DESQUITE S.A. UBICACION: Encierra una superficie total de 6.256 Has. siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.630.000,00 Y: 2.507.000,00 **B.X**: 4.630.000,00 **Y**: 2.516.000,00 **C.X**: 4.625.400.00 Y: 2.516.000.00 D.X: 4.625.400.00 Y: 2.514.000,00 **E.X**: 4.621.000,00 **Y**: 2.514.000,00 **F.X**: 4.621.000,00 Y: 2.508.800,00 G.X: 4.625.000,00 Y: 2.508.800,00 **H.X**: 4.625.000,00 **Y**: 2.507.000,00.-Se encuentradentro dellote Nº8, Fracción: "A", Zona de San Julián, Departamento MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz.- ESTANCIA: "LA MA-RIA".- Se tramita bajo Expediente Nº 411.304/B/04. denominación: "CURRU CURA".-

PUBLIQUESE.- Fdo. Ingº. Claudia LAURLUND DirecciónProvincial de Minería AutoridadMinera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz -

## Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas Pcia, de Santa Cruz

#### **EDICTO**

Dr. Marcelo Pablo Sánchez, Escribano, Reg. Not. 44 de Caleta Olivia, publicita que por Esc. 104 del 14-03-2005 pasadaal folio 196 se instrumentó respecto de la sociedad comercial "EL ABUELO S.R.L.": CAMBIO DEDOM ICILIO: Barrancas y Caimancito s/n, Cañadón Seco. ADM. y REP.: Un gerente, socio. CAMBIO EN LA INTEGRACION DE LA GERENCIA: María del Carmen GUTIERREZ.-

#### Dr. MARCELO P. SANCHEZ

Escribano

Caleta Olivia - Santa Cruz

P-1

# NOTIFICACIONES S.T. y S.S.

## CEDULA DE NOTIFICACION A CARDENAS MARIANA ANGELICA

Me dirijo a Ud. en Autos Caratulados: CARLOS EDUARDOM OYANO S/HOM OLOGACION AC-TA ACUERDO C/CARDENAS MARIANA AN-GELICA, Expte. N°553.043/MG/2004, quese tramita ante esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que se ha dictado Disposición  $\mathbf{N}^{\mathbf{o}}$ 007/STySS/2005, que transcripta en sus partes pertinentes dice así: VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE... ARTICULO 1°) HOMOLOGAR el Acuerdo de partes que obraa fs. 02, del Expediente de marras, poruna partela SRA. MARIANA ANGELICA CARDENAS DNI Nº 26.094.542, en calidad de exempleada, y por otra parte el SR. CARLOS EDUARDO MOYANO DNI Nº 17.116.127, en carácter de empleador, por considerar que lo pactado no afecta intereses de las partes y se ajusta a lo prescripto en el Art. 15 de la L.C.T. 20744 (t.o).- ARTICULO 3°) Registrese, Notifiquese a las partes y cumplido ARCHIVESE.-

QUEDA UD.DEBIDAMENTENOTIFICADO.-

## CEDULA DE NOTIFICACION A LEANDRO FORTO y MARTINEZ SUSANA - AGUILAR CANDELARIA

Me dirijo a Ud. en Auto caratulado: LEANDRO FORTOS/ACTA DEINSPECCION SEGURIDAD EHIGIENE EXPTE.N°553.290/05 y MARTINEZ SUSANA-AGUILAR CANDELARIA S/ACTA DE

## LICITACION



LA MUNICIPALIDAD
DE EL CALAFATE
LLAMA A
LICITACION PUBLICA N° 10/05

OBJETIVO: "CONTRATACION DE MA-NO DE OBRAY PRO VISION DE MATERIA-LES PARALA CONSTRUCCION DE PAS EO DE LOS ARTES ANOS EN LA LOCALIDAD DE EL CALAFATE".-

**FECHA DE APERTURA:** 08 de Abril de 2005, a las 12:00 horas.-

**LUGAR DE APERTURA:** Municipalidad de El Calafate - Dirección de Compras.-

**PRES UPUES TO OFICIAL:** Pesos Doscientos Sesenta Mil (\$260.000,00).

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:

Departamento Rentas de la Municipalidad de El Calafate - Piloto Civil N. Fernández  $N^{\circ}$  16-(9405) El Calafate (Santa Cruz).-

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos Doscientos sesenta(\$260,00).-

P-2

INSPECCION DE SEGURIDAD E HIGIENE EXPTE. Nº 553.072/04 que se tramita ante la Dirección de Relaciones Laborales dependiente de esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social.-

QUEDA UD.DEBIDAMENTENOTIFICADO.-

## LICITACIONES



LA MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS LLAMA A

LICITACION PUBLICA Nº 08/MRG/04

OBJETO: Adquisición de un (1) Cargador Frontal Compacto y Aditamentos, el que será destinado al Departamento Forestación, solicitado por la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo.

PRES UPUES TO OFICIAL: PESOS DOS-CIENTOSDOSCUATROCIENTOS(\$202400,00). VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL QUI-NIENTOS DIECIOCHO(\$1.518,00).

**CONS ULTA DE PLIEGOS:** A partir del día 22 de M arzodel corrienteaño, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09:00 a 14:00.-

**RECEPCION DE OFERTAS:** Hasta el día 06 de Abril de 2005 hasta la hora 10:00, en las dependencias del Departamento Compras.-

APERTURA: 06 de Abril de 2005, a las 10:00 Hrs. en las oficinas del Departamento Compras, dependiente dela Dirección General de Hacienda (Municip alidad de Río Gallegos), sita en Av. San Martín Nº 791.-

P-2

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS SUBS ECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA Nº 09/2005

OBRA:"ACONDICIONAMIENTO CUA-DRA Nº 2 ARMADA ARGENTINA PARA ALCAIDIA"

UBICACION: LOCALIDAD DE RIO GA-LLEGOS

PRES UPUES TO OFICIAL: \$2.200.000,00 CAPACIDAD DE CONTRATACION: \$2.933.333.33

PLAZO DE EJECUCION: DOSCIENTOS CUARENTA (240)DIAS CORRIDOS

GARANTIA DE OFERTA: \$ 22.000,00 SISTEMA DE CONTRATACION: AJUS-TEALZADO

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00

FECHA Y APERTURA DE OFERTAS: 28 DE ABRIL DE 2005 A LAS 15,00 HS. EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRA-TACIONESA VDA. ROCA Nº 819-9400- RIO GALLEGOS-PROVINCIA DESANTA CRUZ

CONSULTAS DEPLIEGOS: HASTA DIEZ (10) DIAS ANTES DELA APERTURAEN LA CITADA DIRECCION YEN CASADES ANTA CRUZ 25 DE MAYO N° 277 CAPITAL FEDERAL.

**ADQUIS ICIONES:** APARTIR DELDIA 28 DE MARZO DE 2005.-

HASTA CINCO (5) DIAS ANTES DE LA FECHA DEAPERTURA ENLA DIRECCION PROVINCIALDE CONTRATACIONES.-

P-2



## EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 02/AGVP/05

MOTIVO: "REPAVIMENTACION RUTA PROVINCIAL N° 43, TRAMO: PICO TRUNCADO - LAS HERAS "

PRES UPUES TO OFICIAL: \$ 69.500.000,00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 69.500,00.

FECHA DE APERTURA: 29-04-05 - HORA: 11:00.

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ. -

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERALDE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE952 (9400) RIOGALLEGOS (SANTACRUZ) Y/OEN CASA DESANTACRUZ 25 DE MAYO277 1°PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 96 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-2



## EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 07/AGVP/05

MOTIVO: "CONSTRUCCION ALIVIADORDE CRECIDAS SECTOR OESTERIO GALLEGOS RUTA NACIONALN° 3, TRAMO: GUER AIKE - RIO GALLEGOS, SECCION: KM. 2603,92" PRES UPUES TO OFICIAL: \$14.145.838,52.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 14.000,00.

**FECHA DE APERTURA:** 21-04-05 - **HORA:** 15:00.

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ. -

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERALDE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE952 (9400) RIOGALLEGOS (SANTACRUZ) Y/OEN CASA DESANTACRUZ 25 DE MAYO277 1ºPISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 96 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P\_2

## CONVOCATORIA

## CONVOCATORIA CEMCO S.A.

CEMCO S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria a realizarse el 31 de Marzo de 2005 a las 11:00 hs. y en segunda convocatoria el mismodía a las 12:00 hs. en la sede social de Hipólito Irigoy en2254 de Caleta Olivia, paratratar el siguiente orden del día:

- 1°) Nombrar a dos accionistas para firmar el acta.-
- 2º) Consideración de los estados contables y memoria correspondientes al ejercicio cerrado el 30-11-04.-
- 3°) Consideración de la gestión y de los honorarios abonados a los directores por sus tareas de gerencia médica y administrativa.-
  - 4º) Constitución de la reserva legal.-
  - 5°) Consideración del pago de dividendos.-CALETA OLIVIA, Pcia. Santa Cruz.-

,

P-1

## LICITACIONES



## EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 08/AGVP/05

MOTIVO: "REPAVIMENTACION RUTA PROVINCIALNº 43, TRAMO: PERITO MORENO -LOS ANTIGUOS"

PRESUPUES TO OFICIAL: \$43.612.244,00

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 43.600,00

**FECHA DE APERTURA:** 29-04-05 - HORA: 11:00

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA

TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERALDE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DELA TORRE952 (9400) RIOGALLEGOS (SANTACRUZ) Y/OEN CASA DESANTACRUZ 25 DE MAYO277 1ºPISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 96 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-2



## EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 09/AGVP/05

MOTIVO: "OBRAS BASICAS Y PAVIMENTO RUTA PROVINCIAL Nº 43, TRAMO: FITZ ROY-PICO TRUNCADO"

PRES UPUES TO OFICIAL: \$75.800.724,69

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 75.000.00

**FECHA DE APERTURA:** 29-04-05 - HORA: 11:00

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ. -

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERALDE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DELA TORRE952 (9400) RIOGALLEGOS (SANTACRUZ) Y/OEN CASA DESANTACRUZ 25 DE MAYO277 1ºPISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 96 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-2



## EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 11/AGVP/05

MOTIVO: "EJECUCION DE ES TUDIO, PROYECTO Y CONSTRUCCION DE UN PUENTE Y SUS ACCESOS SOBRE EL RIO GALLEGOS EN GÜER AIKE RUTA NACIONAL N° 3"

PRES UPUES TO OFICIAL: \$ 14.000.000,00 VALOR DEL PLIEGO: \$ 14.000,00

**FECHA DE APERTURA:** 21-04-05 - HORA: 15:00

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA

TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERALDE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE952 (9400) RIOGALLEGOS (SANTACRUZ) Y/OEN CASA DESANTACRUZ 25 DE MAYO277 1°PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 96 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DEAS UNTOS SOCIALES HOS PITAL ZONAL DE CALETA OLIVIA

LICITACION PUBLICANº 10/2005.-"AD-QUISICION DEEQUIPAMIENTO MEDICO CON DES TINO AL HOS PITALDE CALETA OLIVIA".-

**APERTURA DE OFERTAS:** 21 DEABRIL/ 2005 - 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIALDE CONTRATA-CIONES -ROCA N° 819 -9400- RIO GALLE-GOS.-

VENTA Y/O CONS ULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 100.- C/UNO EN LACITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DEMA YON° 279 PISO 1° -1002- CAPITAL FEDERAL Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA <www.scruz.gov.ar>.-

P-2

# PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DEAS UNTOS SOCIALES HOS PITAL DE CMTE. LUIS PIEDRA BUENA

LICITACION PUBLICA Nº 11/2005.-"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO CONDESTINO AL HOS PITALDE CMTE. LUIS PIEDRA BUENA".-

**APERTURA DE OFERTAS:** 26 DE A-BRIL/2005 - 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIALDE CONTRA-TACIONES -ROCA Nº 819 -9400- RIO GA-LI EGOS -

VENTAY/O CONSULTADEPLIEGOS:
TASADOS ENLA SUMA DE \$100.- C/UNO
EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA
CASA DE SANTA CRUZ -25 DEMAYO N°
279 PISO 1°-1002- CAPITAL FEDERAL Y
EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA
<www.scruz.gov.ar>.-

P-2



LA MUNICIPALIDAD

DE EL CALAFATE

LLAMA A

LICITACION PUBLICA N° 09/05

OBJETIVO: "CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y PROVISION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DEL PORTAL DE ACCESO A LA LOCALIDAD DE EL CALAFATE".-

**FECHA DE APERTURA:** 31 de Marzo de 2005, a las 11:00 horas.-

**LUGAR DE APERTURA:** Municipalidad de El Calafate - Dirección de Compras.-

PRES UPUES TO OFICIAL: Pesos Setecientos Setenta Mil.-

(\$770.000,00).-

## VENTAY/O CONSULTADEPLIEGOS:

Departamento Rentas de la Municipalidad de El Calafate - Piloto Civil N. Fernández Nº 16 - (9405) El Calafate (Santa Cruz).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Setecientos Setenta (\$770,00).-

P-1



## CONSEJO AGRARIO PROVINCIAL PROVINCIA DE SANTA CRUZ

#### LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 002/2005

Expediente Nº 481.321/04

Objeto: ADQUISICION "TREPANOS, E IMPLEMENTOS PARA EQUIPOS DE PERFO-

RACION" .-

Fecha de Apertura: 13 de Abril de 2005

Hora: 15 Hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Administración Consejo Agrario Provincial Roca 976

Río Gallegos, Santa Cruz

Presupuesto Oficial: \$150.000,00

Garantía de Oferta: 1% del Valor Total de la Oferta

Valor del Pliego: \$150,00 Consultay Ventade Pliegos:

Dirección de Administración, Consejo Agrario Provincial Roca Nº 976 Río Gallegos Pcia. Santa Cruz Casa de Santa Cruz Avda. 25 de Mayo 277 1ª Piso Buenos Aires y Página Web de la Provincia

www.scruz.gov.ar.

P-2



#### PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIAY OBRAS PUBLICAS UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Llama a Licitación Pública Nacional e Internacional:

LP 01/UEP/05.-

#### ESTUDIOS GEOLOGICOS Y GEOTECNICOS LA BARRANCOS A Y CONDOR CLIFF

Fecha de venta de Pliegos a partir del: 28 de Marzo hasta el 15 de Abril de 2005.-

Fecha de recepción y apertura de sobres:

## 02 de Mayo de 2005 a las 18 horas.

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno

Lugar de consulta v venta de pliegos:

\*Unidad Ejecutora Provincial Ministerio de Economía y Obras Públicas Av. Roca 669 3er. piso Río Gallegos.

\*Casa de la Provincia de Santa Cruz en Bs. As. calle 25 de Mayo 279 1 er. piso Capital Federal.

\*Consultas en: www.scruz.gov.ar

Presupuesto oficial (\$7.411.250,00)

Valor del Pliego (\$7.500,00) (pesos sietemil quinientos).-

MINISTERIO DEECONOMIA YOBRAS PUBLICAS UNIDAD EJECUTOR A PROVINCIAL. P-4

## SUMARIO

## **EDICION ES PECIAL Nº 3846**

## 471 - RATIFICASE el Conv. marco celebrado entre el MAS y A.P.P.A.DI..-472 - RATIFICASE el Conv. firmado entre la Secretaría de Gestión y Articulación Institucional del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el MAS de la Pcia. de Sta. Cruz.-473 - HACER LUGAR al Recurso de Alzada interpuesto por el Sr. Ricardo A. VIVAR.-476 -RATIFICAR entodos sustérminos los Acuerdos de Trabajo suscriptos entre la Dirección Nacional de Minería y la Dirección Pcial. de Minería de la Pcia. de Sta. Cruz.-480-RATIFICASE entodas sus partes la CARTA DEINTENCION entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Rep. Arg., el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Pcia. de Sta. Cruz.483 - APRUEBASE y DECLARASE DE INTERES PCIAL., el Programa: "Obras Menores de La Companya de C Infraestructura 2005' - APRUEBASE y DECLARESE de Interés Pcial. el Programa "Equipamiento Deportivo 2005

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

1/4
4/5
5
5/6

051 - D.P.M. - 05 - 010 - 011 - 012 - S.T. - 05 - 064 - I.G.P.J. - 05 - 020 - 021 - 022 - 023 - 024 - 025 - 026 - 027 - 028 - D.P.T. - 05.- .... 

**EDICTOS** MANSILLA - HUENUM ANCURIÑANCO - GALIAN - STALLER Y OTRO - GRANERO - B.N.A. C/FIORETTI Y OTRA - ESTEFO GONZALEZ Y GARCIA OYARZUN - B.P.T. F. C/ALCANTARA - B.P.T. F. C/M UNGO - B.P.T. F. C/ALVARADO VARGAS - B.P.T. F. C/B.P.T. F. C/B.P.T

LEGUIZAMON - B.P.T.F. C/MARTINSCANDEIAS YOTRA - B.P.T.F. C/PODDIGHE - B.P.T.F. C/FUENTES SANDOVAL Y OTRA - B.P.T.F. C/CORADEGHINI - B.P.T.F. C/ESCOBAR - PAROLIN - ARAVENA - ZASZCZYNSKI - RUIBAL Y GALLEGOS - 027 - 028 -029 -REG. DECATEO -EL ABUELOS.R.L .....Págs. 7/10

NOTIFICACIONES y S.S./CARDENAS MARIANA ANGELICA - /FORTO LEANDRO Y MARTINEZ SUSANA/AGUILAR CANDELARIA **CONVOCATORIA** 

CEM COS.A..-10 - M.E.C. - 05 - 08 - M.R.G. - 04 - 09/MEOP/05 - 02/07/08/09/11/AGVP/05 - 10/MAS/05 -09/M.E.C./05-002/CAP/05-01/UEP/05-25/D.N.V./05.-....Págs. 10/12



Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios

#### AVISO DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIA-LIDAD llama a Licitación Pública Nacional Nº 25/05 de la siguiente Obra: Provisión, Colocación y Puesta en Funcionamiento del Sistema "Postes S.O.S. de Comunicación para Emergencias en Rutas" en jurisdicción de la Provincia de SANTA CRUZ.-

#### FINANCIACION: F.T.N.

TIPO DE OBRA: PROVISION, COLO-CACION Y PUESTA EN FUNCIO-NAMIENTO DEPOSTESS.O.S.

Plazo de obra: 16 meses (incluyendo veda

Presupuesto Oficial: \$2.383.529,45.-Fecha de Licitación: 11 de Abril de 2005.-Hora: 11,00 Horas.

Valor del pliego: \$ 1.192,00.

Lugar de Apertura: Av. Julio A. Roca 734/8, (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de actos) D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Av. Julio A. Roca 734/8, (1067) Capital Federal. 3º Piso - D.N.V.

Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Obras Públicas Dirección Nacional de Vialidad

P-5

## AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, sino sonrecepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes

## DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA Telefax (02966) 436885 - Correo

Electrónico:boletínoficialsantacruz@argentina.com

## **MUY IMPORTANTE**

2004, ELHOR ARIO DE ATENCION AL PUB LICOSERA DE 09:00 A 14:30 HORAS, A FIN DE REALIZAR TRAMITA-CIONESEN GENERALY RECEPCION DE MATERIAL PARA SUPUBLICACION.-

DIRECCI ON BOLETIN OFICIAL

#### **ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA** PROVINCIA DESANTA CRUZ

Digestode Leyes	\$	3,30
Ley de Procedimiento Laboral		3,30
Separatade Legislación		3,50
-Avisos, Acuerdos, Resoluciones, De-		
claraciones, Edictos Judiciales o Su-		
cesorios, Resoluciones p/línea Tipo-		
gráfica	\$	2,00
Disposiciones c/u.	\$	11,00
Balancepor cadauno ypor Publicacio-		
nes has tamedia página	\$	90,00
Más deuna página	\$	192,00
Por la publicación en que la distribución		
deltexto, no sea decomposición corrida	١,	
porcentimetro decolumna tipográfica	\$	3,50
Boletín Oficialdel día	\$	0,80
Boletín Oficialpor un mes atrasado	\$	1,00
Más deun mes	\$	1,50
SuscripciónAnual	\$	115,00

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.-

10

11